

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra asume las funciones de defensa de la competencia y expedientará las infracciones que detecte

Estas atribuciones, que ostentaba la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las ejercerá el Departamento de Políticas Sociales, sin que suponga un aumento de personal

Miércoles, 25 de junio de 2014

Navarra ha asumido las funciones de defensa y promoción de la competencia, entre las que se encuentran la investigación y apertura de expedientes sancionadores sobre posibles prácticas colusorias, abusivas o de competencia desleal que realicen las empresas en territorio foral.

En concreto, el Gobierno de Navarra tendrá capacidad para instruir expedientes en el caso de sospecha de conductas prohibidas y proponer la sanción correspondiente, que deberá ser confirmada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Posteriormente, la Comunidad Foral vigilará el cumplimiento de las sanciones impuestas.

Esta asunción de atribuciones en materia de defensa de la competencia ha sido presentada este miércoles, 25 de junio, en el Palacio de Navarra por el director general de Política Social y Consumo, Mariano Oto, y el director de Competencia de la [Comisión Nacional de Mercados y la Competencia](#), Eduardo Prieto. También han intervenido el director del Servicio de Consumo y Arbitraje, César López, y la subdirectora de Vigilancia y Relaciones con comunidades autónomas, Carmen Lillo.

Previamente, el consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, ha presentado estas nuevas funciones en materia de defensa y promoción de la competencia a representantes de asociaciones empresariales de la Comunidad Foral durante un encuentro mantenido en la sede de la Confederación de Empresarios de Navarra, en el que también han participado el director de Competencia de la CNMC, Eduardo Prieto, y el presidente de la CEN, José Antonio Sarría.

Las funciones delegadas, que hasta ahora eran ostentadas por la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, serán ejercidas por el Departamento de Políticas Sociales, a través de su Servicio de Consumo y



El consejero Alli y directivos de la CNMC con representantes empresariales.

Arbitraje, sin que suponga un aumento de personal.

Desde el Servicio de Consumo y Arbitraje también se promoverá la existencia de una competencia efectiva en el mercado foral realizando, entre otras cuestiones, propuestas de liberación, desregulación o modificación de la normativa en los diferentes sectores económicos. Asimismo, podrá elaborar informes generales o puntuales sobre el impacto de las ayudas públicas en la competencia efectiva en los mercados.

Las funciones asumidas

Las nuevas atribuciones en materia de defensa y promoción de la competencia serán desarrolladas por el Negociado de Inspección, Promoción y Defensa de la Competencia del Servicio de Consumo y Arbitraje.

Concretamente, las funciones son:

1. Instrucción de los procedimientos de infracción y de autorización singular en los supuestos establecidos en la normativa reguladora correspondiente.
2. La vigilancia, la ejecución y el cumplimiento de las resoluciones que se adopten en relación con la defensa de la competencia por los órganos estatales.
3. La gestión del Registro de Defensa de la Competencia.
4. Realización de estudios y análisis de mercado en Navarra en relación con las posibles situaciones atentatorias a la libre competencia. Podrá proponer la apertura de expedientes sancionadores, la adopción de medidas que eliminen los obstáculos en los que se amparen esas restricciones y la difusión de buenas prácticas entre las empresas.
5. Información, asesoramiento y propuesta en materia de acuerdos o prácticas restrictivas, asociación de empresas y grado de competencia en el ámbito geográfico de la Comunidad Foral.
6. Cooperación, coordinación y colaboración con otros órganos competentes en materia de defensa de la competencia.
7. Cooperación entre Navarra y la Administración General del Estado en la aplicación de las reglas nacionales sobre competencia.

La libre competencia

Cabe recordar que la existencia de una libre competencia protege y beneficia a los consumidores, que pueden escoger aquel producto o servicio que mejor se adecue a sus necesidades o gustos y que obtienen la mejor relación calidad-precio en cada momento.

La competencia supone que los empresarios no solo tienen derecho a competir, sino que tienen la obligación hacerlo. Un entorno competitivo incentiva a las empresas para mejorar la calidad de sus productos y servicios y para mejorar sus precios.

En los últimos años, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia ha abierto expediente y sancionado en Navarra a autoescuelas, canteras, panificadoras y entidades financieras.